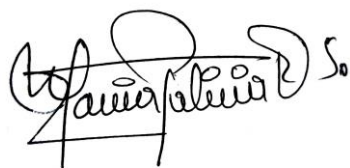


INFORME: El Proceso al Despacho del Señor Juez, para lo pertinente.

Zapatoca, Mayo 24 de 2021.



MARIA PATRICIA QUIJANO SERRANO

Secretaria Ad- Hoc.

Proceso declarativo de pertenencia -Rad. No.688954089001-2018-00008-00.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta y como es de conocimiento público que se está presentando un ciclo de contagio pandémico a nivel mundial muy alto del COVID 19, del cual no es ajeno nuestro país, existiendo responsabilidades para protegernos y proteger a las demás personas y al encontrarse el señor secretario de este Despacho Judicial hospitalizado recibiendo atención médica al resultar contagiado y la señora escribiente con síntomas aparentemente de la misma enfermedad por coronavirus y como consecuencia del ejercicio de la función judicial, tuve contacto con los referidos empleados, en los días que presumiblemente fueron contagiados; aunado a que el suscrito Juez padece de cinco comorbilidades y ante las recomendaciones que han dado las autoridades de vigilancia epidemiológica de este municipio en el día de ayer en cuanto al aislamiento, como también las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para proteger la salud de usuarios y funcionarios judiciales con ocasión de la pandemia generada por la enfermedad Covid-19 y que vienen reiterando las disposiciones del trabajo en casa, prohibiendo la presencialidad a quienes padezcan comorbilidades; y al estar señalada, dentro del presente proceso diligencia de inspección judicial; con el fin de protegerme y de proteger a las personas que asistan, de un contagio y para preservar el derecho básico de la vida y la salud, circunstancias que llevan al Juzgado a APLAZAR la diligencia de Inspección Judicial que está programada para realizarse el día martes veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En razón y mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE ZAPATOCA SANTANDER,

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la diligencia de Inspección Judicial que está programada para realizarse el día martes veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), conforme a las consideraciones expuestas en la presente providencia.

SEGUNDO: Oportunamente se estará señalando nueva fecha para la realización de la diligencia de Inspección Judicial dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE.



SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO

Juez